

AL DESPACHO se informa que obra en cuaderno principal, memorial suscrito por el apoderado de la demandante solicitando se haga entrega de los títulos judiciales provenientes de las diligencias de medida cautelar ordenada en el proceso de la referencia. Sírvasse proveer. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 1012-I

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se advierte que como resultado de la consulta en línea del Banco Agrario se comprueba la existencia de dineros en la cuenta del Juzgado a favor de la ejecutante; por lo anterior, procede ordenar la entrega de títulos judiciales hasta cubrir la totalidad de la obligación, como quiera que cumple con los requisitos del Art. 447 del C.G.P., aplicable a estos asuntos en razón al principio de integración normativa habilitado por el del artículo 145 del CPT y SS, así:

- Título 460010001456784 de fecha 15 de mayo de 2019, por valor de \$506.314.00

Para su cumplimiento, por secretaría tramítese lo respectivo en cuanto a la elaboración de las órdenes de pago de los títulos judiciales y su entrega a SALY LARITZA PEÑA JAIMES, C.C. 1.094.240.522, previo el lleno de los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)  
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 13 DE OCTUBRE DE 2023  
LA SECRETARIA  
  
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:  
Lenix Yadira Plata Lievano  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 003

**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dabb3421e1769362b9ae05ffaa63d25a44449e92d067a5f2e2f5bf77259429f8**

Documento generado en 12/10/2023 01:03:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**